



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDUM N°1915-2026/MDS/GM.

A : **Cpc. Luis Humberto Chanchari del Águila.**
Jefe de la Oficina de Abastecimientos.

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga.**
Gerente Municipal-MDS.

ASUNTO : **ESTUDIO DE MERCADO.**

REFERENCIA : **INFORME N°321-2026-MDS/HPE-GIM**

FECHA : **Sucre, 07 de julio 2026.**



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de referencia, **SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO** para la contratación de los servicios de Ejecución de la Ficha Técnica Denominada: **"MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO VIGASPAMPA HASTA EL SECTOR VELO DE LA NOVIA (CA-1531) DEL DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria, por lo que, derivo dicho documento para su trámite correspondiente.

Se adjunta:

- **INFORME N°321-2026-MDS/HPE-GIM**
- **Expediente administrativo compuesto por cincuenta y nueve (59) folios.**

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE.
Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital
SUCRE

ALCALDIA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MAQUINARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 321-2026-MDS/HPE-GIM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
leg. N°: 3032	Folios: 58
echa: 06-07-26	hora: 5:06

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. HEINER PAREDES EDQUEN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

ASUNTO : SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1378-2026/MDS/GM

FECHA : Sucre, 06 de julio del 2026

Por intermedio del presente, me es grato dirigirme a su Despacho, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo **SOLICITAR ESTUDIO DE MERCADO**, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la ficha técnica denominada "Mantenimiento Vial de la Carretera Vecinal en el Tramo Vigaspampa Hasta El Sector El Velo de la Novia (CA-1531) del Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca", solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

Sin más que aclarar sobre la presente, aprovechando la oportunidad para expresar mi consideración y más alta estima personal.

Se adjunta:

- EXPEDIENTE ORIGINAL (58 FOLIOS)

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ing. Heiner Paredes Edquén
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**TERMINOS DE REFERENCIA DE EJECUCIÓN DE FICHA TECNICA:****CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO VIGASPAMPA HASTA EL SECTOR EL VELO DE LA NOVIA (CA-1531) DEL DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

1. **ÁREA USUARIA**
Gerencia de Infraestructura y Maquinaria – Municipalidad Distrital de Sucre.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación del servicio de ejecución de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO VIGASPAMPA HASTA EL SECTOR EL VELO DE LA NOVIA (CA-1531) DEL DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
3. **FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN:**
El proyecto consistente en la ejecución de trabajos de mantenimiento del servicio de transitabilidad vehicular en el tramo Vigaspampa – Velo de la Novia, ubicado en el distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca. Las actividades comprenden la conservación y mejoramiento de la vía mediante trabajos de perfilado, nivelación y conformación de la plataforma, eliminación de material suelto, afirmado, limpieza y mantenimiento de cunetas, así como la rehabilitación de sectores deteriorados que afectan la circulación vehicular.
4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
 - 4.1. **Objetivo General:**
 - Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución de las actividades contempladas en la ficha técnica de mantenimiento del servicio de transitabilidad vehicular desde Vigaspampa hasta El Sector Velo de la Novia.
 - 4.2. **Objetivos Específicos:**
 - Garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular.
 - Mejorar la seguridad vial de los usuarios.
 - Recuperar las condiciones operáticas de la vía.
 - Reducir el deterioro de la plataforma vial.
 - Facilitar el transporte de productos agrícolas, pecuarios y el acceso de la población a servicios básicos.
5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
El contratista será responsable de ejecutar integralmente las actividades contempladas en la ficha técnica aprobada, proporcionando mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas, materiales, combustible y demás recursos necesarios para el cumplimiento del servicio.

5.1. Metrados**METRADOS**

PROYECTO : MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO VIGASPAMPA HASTA EL SECTOR EL VELO DE LA NOVIA
PRESUPUESTO : MANTENIMIENTO VIAL DE CARRETERA VECINAL (L=2.440,00 Km)
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
UBICACION : DPTO. CAJAMARCA PROV. CELENDIN DIST. SUCRE LOC. VIGASPAMPA
FECHA DE PROY. : 08/06/2026

Item	Descripción	Ref.	N° Elem.	Cant.	Dimensiones			Total
					Largo	Ancho	Alto	
1.0	MANTENIMIENTO VIAL DE CARRETERA VECINAL (L=2.440,00 KM)							
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA							1,00 gbl
a)	Movilización y Desmovilización		1,00	1,00	-	-	-	1,00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

01.02.01	ESCARIFICADO DE CAPA DE RODADURA EXISTENTE C/EQUIPO						12,200.00	m ²
a)	Superficie de Rodadura (Toda la Vía)	1.00	1.00	2,440.00	5.00	-	12,200.00	
01.02.02	REPOSICIÓN DE MATERIAL GRANULAR DE PRÉSTAMO						298.50	m ³
a)	Reposición de Afirmado Prog. Km 0+000 - Prog. Km 0+100	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
b)	Reposición de Afirmado Prog. Km 0+200 - Prog. Km 0+300	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
c)	Reposición de Afirmado Prog. Km 0+400 - Prog. Km 0+500	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
d)	Reposición de Afirmado Prog. Km 0+600 - Prog. Km 0+700	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
e)	Reposición de Afirmado Prog. Km 0+800 - Prog. Km 0+900	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
f)	Reposición de Afirmado Prog. Km 1+000 - Prog. Km 1+100	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
g)	Reposición de Afirmado Prog. Km 1+200 - Prog. Km 1+300	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
h)	Reposición de Afirmado Prog. Km 1+400 - Prog. Km 1+500	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
i)	Reposición de Afirmado Prog. Km 1+550 - Prog. Km 1+700	1.00	1.00	150.00	5.00	0.05	37.50	
j)	Reposición de Afirmado Prog. Km 1+750 - Prog. Km 1+850	1.00	1.00	100.00	5.00	0.05	25.00	
k)	Reposición de Afirmado Prog. Km 1+900 - Prog. Km 2+044	1.00	1.00	144.00	5.00	0.05	36.00	
01.02.03	RECONFORMACIÓN DE CAPA DE RODADURA C/EQUIPO						12,200.00	m ²
a)	Superficie de Rodadura (Toda la Vía)	1.00	1.00	2,440.00	5.00	-	12,200.00	
01.02.04	RIEGO Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE RODADURA						12,200.00	m ²
a)	Superficie de Rodadura (Toda la Vía)	1.00	1.00	2,440.00	5.00	-	12,200.00	

5.2. Actividades Principales

Las actividades incluyen, entre otras:

- Trabajos preliminares
- Movilización y desmovilización de maquinaria
- Movimiento de tierras
- Escarificado de capa de rodadura existente c/equipo
- Reposición de material granular de préstamo
- Reconformación de capa de rodadura c/equipo
- Riego y compactación de capa de rodadura

6. UBICACIÓN DEL SERVICIO

La trocha tiene una longitud de 2.440 m y tiene como inicio las coordenadas: 813293.700 m E, 9218120.490 m S, Altitud = 3691.00 msnm. Y tiene como fin las coordenadas 814488.556 m E; 9216597.671 m S, Altitud = 3615.00 msnm, ubicada en el Centro Poblado Vigaspampa, en el Distrito de Sucre, en la Provincia de Celendín, en el Departamento de Cajamarca.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento Vial de la Carretera Vecinal en el Tramo Vigaspampa Hasta El Sector El Velo de La Novia (CA-1531) del Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" servicio será de **07 días calendario**, el mismo que empezará a regir con la autorización y coordinación con el representante de la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

La ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento Vial de la Carretera Vecinal en el Tramo Vigaspampa Hasta El Sector El Velo de La Novia (CA-1531) del Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" se ejecutará bajo el sistema de contratación de **Costos Unitarios - Administración Directa**.

9. PRESUPUESTO

La ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento Vial de la Carretera Vecinal en el Tramo Vigaspampa Hasta El Sector El Velo de La Novia (CA-1531) del Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" tiene un presupuesto estimado de S/. 41,847.64 (Cuarenta y uno mil ochocientos cuarenta y siete con 64/100 soles), como se observa en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO : MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO VIGASPAMPA HASTA EL SECTOR EL VELO DE LA
PRESUPUESTO : MANTENIMIENTO VIAL DE CARRETERA VECINAL (L=2,440.00 Km)
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
UBICACION : DPTO. CAJAMARCA PROV. CELENDIN DIST. SUCRE LOC. VIGASPAMPA
FECHA DE PROJ. : 08/05/2026

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
01	MANTENIMIENTO VIAL DE CARRETERA VECINAL (L=2,440.00 Km)				41,847.64
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				4,625.64
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	gol	1.00	4,625.64	4,625.64
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				37,222.00
01.02.01	ESCARIFICADO DE CAPA DE RODADURA EXISTENTE O/EQUIPO	m²	12,200.00	0.30	3,660.00
01.02.02	REPOSICION DE MATERIAL GRANULAR DE PRESTAMO	m³	298.50	92.00	27,462.00
01.02.03	RECONFORMACION DE CAPA DE RODADURA O/EQUIPO	m²	12,200.00	0.18	2,196.00
01.02.04	RIEGO Y COMPACTACION DE CAPA DE RODADURA	m²	12,200.00	0.32	3,904.00

Costo Directo	41,847.64
Gastos Admin. Directa	0%
TOTAL :	41,847.64

[Son: cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y siete soles con sesenta y cuatro céntimos]

10. LISTA DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

La ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento Vial de la Carretera Vecinal en el Tramo Vigaspampa Hasta El Sector El Velo de La Novia (CA-1531) del Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" tiene la siguiente lista de insumos:

LISTA DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

PROYECTO : MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO VIGASPAMPA HASTA EL SECTOR EL VELO DE LA
PRESUPUESTO : MANTENIMIENTO VIAL DE CARRETERA VECINAL (L=2,440.00 Km)
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
UBICACION : DPTO. CAJAMARCA PROV. CELENDIN DIST. SUCRE LOC. VIGASPAMPA
FECHA DE PROJ. : 08/05/2026

Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Costo	Total
	MATERIALES				27,462.00
350010001	AFIRMADO PUESTO EN OBRA	m²	343.2750	80.00	27,462.00
	EQUIPO				9,760.00
480010002	MOTONIVELADORA SOBRE LLANTAS	hm	19.5200	300.00	5,856.00
010100757	RODILLO LISO VIBRATORIO	hm	10.8444	150.00	1,626.00
010100758	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GLNS.	hm	10.8444	150.00	1,626.00
	SUB-CONTRATOS				4,625.64
320010001	SC DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	GLB	1.0000	4,625.64	4,625.64
	TOTAL				41,847.64

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**11. REQUISITOS DEL POSTOR****11.1. Perfil del Postor**

- Persona natural o jurídica con experiencia como mínimo en uno (01) mantenimiento y/o conservación vial y/o similares.

11.2. Requisitos Mínimos

- Persona natural o jurídica dedicada dicha actividad económica, acreditada con copia de consulta RUC.
- Contar con RUC vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP.
- Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el servicio conforme a la ficha técnica.
- Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados.
- Cumplir el cronograma de ejecución.
- Cumplir normas de seguridad y salud ocupacional.
- Mantener señalizada la vía durante los trabajos.
- Asumir daños ocasionados durante la ejecución del servicio.

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Entregar la ficha técnica aprobada.
- Designar al responsable de verificación de la ficha técnica.
- Brindar facilidades para el acceso al tramo.
- Efectuar el pago correspondiente conforme al contrato.

14. ADELANTOS

No corresponde.

15. CONFORMIDAD

La Conformidad será emitida por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

16. FORMA DE PAGO

La forma será en pago único previo informe de conformidad por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago al área de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 - Para plazos mayores o iguales a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultoría de obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago.

19. OTRO TIPO DE PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

20. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ing. Heiney Cedeas Edquén
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

FIRMA DEL SOLICITANTE